

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº389-2024-DIGA

Callao, 13 de setiembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2087142 de doña BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°081-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 12.09.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

 OTORGAR a doña BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de início	Fecha de término	Total de días Licencia
LISLE JOSE ANTONIO BACA PAREDES CMP N°062930	CITT N° A-412- 00018633-24	"Hospital Octavio Mongrut – ESSALUD"	09.09.2024	10.09.2024	02

Registrese y comuniquese

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD DIRECCIÓN BENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO